

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Septuagésima séptima reunión del Comité Permanente
Ginebra (Suiza), 6–10 de noviembre de 2023

Conservación y comercio de especies

Fauna

Elefantes (Elephantidae spp.)

SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y OPERATIVA DE LOS PROGRAMAS MIKE Y ETIS

1. Este documento ha sido preparado por la Secretaría.
2. En su 19ª reunión (CoP19, Ciudad de Panamá, 2022), la Conferencia de las Partes adoptó las Decisiones 19.35 a 19.37 como sigue:

Dirigida a las Partes, las organizaciones gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales y otras entidades

19.35 *Se alienta a todas las Partes, las organizaciones gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales, los donantes y otras entidades a que apoyen a los Estados del área de distribución del elefante y a la Secretaría en sus esfuerzos para ejecutar los programas MIKE y ETIS según lo dispuesto en la Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP19), sobre Comercio de especímenes de elefante, y a la Secretaría en la aplicación de la Decisión 19.36.*

Dirigida a la Secretaría

19.36 *La Secretaría deberá:*

- a) *sujeto a la disponibilidad de recursos externos, poner en práctica las siguientes estrategias para garantizar la sostenibilidad financiera y operativa del programa MIKE:*
 - i) *preparar propuestas de apoyo al programa MIKE para su consideración por parte de los donantes;*
 - ii) *continuar estudiando las opciones para obtener apoyo de fuentes de financiación alternativas, como el sector privado y a través de la microfinanciación colectiva; y*
 - iii) *continuar mejorando el desempeño operativo, incluyendo las mejoras de la Base de Datos en Línea del Programa MIKE y la formación en línea, e identificar y aplicar enfoques eficaces con relación a los costos para cumplir los objetivos del programa MIKE; y*
- b) *presentar al Comité Permanente un informe sobre las actividades que ha realizado y sus resultados, incluida la financiación obtenida para apoyar la ejecución de los programas MIKE y ETIS.*

Dirigida al Comité Permanente

19.37 *El Comité Permanente deberá examinar el informe de la Secretaría en relación con la Decisión 19.36 y formular recomendaciones, según proceda, para su consideración en la 20ª reunión de la Conferencia de las Partes.*

3. En este documento se ofrece una descripción general de las medidas adoptadas por la Secretaría para aplicar estas decisiones.

Sostenibilidad financiera y operativa del Programa MIKE (Decisión 19.36)

Preparación de propuestas para apoyar el Programa MIKE

4. El 30 de abril de 2023, tras estrecha consulta con la Comisión Europea (CE) sobre las actividades y las restricciones presupuestarias, la Secretaría sometió una nota conceptual a la consideración de la Unión Europea (UE) para un proyecto de cinco años para aplicar un Programa MIKE modificado en África, que comenzaría en 2025. La nota conceptual se centra en apoyar algunas de las funciones básicas de MIKE, es decir, para:
 - a) proporcionar información sobre el estado de la población y las tendencias de la matanza ilegal de elefantes y el comercio ilegal de marfil y otros especímenes de elefante para apoyar la adopción de decisiones y medidas, incluyendo el apoyo al Programa ETIS y al Grupo de especialistas en elefantes de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN);
 - b) reforzar la capacidad de los Estados del área de distribución para supervisar, informar y utilizar datos fiables de MIKE; y
 - c) mejorar la colaboración y el intercambio de información relacionada con la aplicación de MIKE a nivel nacional y subregional.
5. En la nota conceptual se incluía un componente adicional sobre la aplicación del modelo de acopio de datos MIKE para probar la viabilidad de apoyar la supervisión de otras especies incluidas en la CITES. El presupuesto propuesto para este Proyecto es de 5,3 millones de euros que, si se reciben, permitirán la operación continua del Programa MIKE en África, a un nivel más limitado de lo que ha permitido el apoyo actual y pasado. La Secretaría, en consulta con la CE, desarrollará un proyecto de propuesta completo en 2024 para obtener apoyo de la UE. La Secretaría está contactando igualmente con otros donantes a fin de identificar oportunidades para apoyar la financiación de otras prioridades de conservación de los países beneficiarios no cubiertos por la contribución de la UE.
6. Tras la aceptación de la nota conceptual, la Secretaría notificó a los asociados de la zona protegida prioritaria "sitio focal" en África a principios de julio de 2023 sobre las próximas fechas finales de los dos proyectos actuales financiados por la UE, y la conclusión del apoyo directo basado en el sitio por la Secretaría CITES, al tiempo que se ofrece asistencia en sus esfuerzos para identificar otras fuentes de financiación. La Secretaría prevé también compilar y comunicar los éxitos del Programa MIKE para mostrar el impacto sobre la conservación de la vida silvestre y tiene la intención de colaborar con asociados y donantes regionales para explorar oportunidades para actividades conexas.

Examinar opciones para garantizar el apoyo de fuentes de financiación alternativas

7. En respuesta a las Decisiones 18.4 a 18.11, sobre *Acceso a la financiación*, la Secretaría celebró una mesa redonda sobre Financiación sostenible de la vida silvestre – Conservación del elefante africano, en Nairobi, Kenya, el 27-28 de octubre de 2022, [véase el documento informativo [CoP19 Inf.14 \(Rev.1\) Anexo 1](#)]. A esta reunión asistieron representantes de las Autoridades Administrativas CITES de 24 Estados del área de distribución de África, con el objetivo de aumentar la sensibilización y el intercambio de información sobre las iniciativas de financiación sostenible y su aplicación a las cuestiones de la vida silvestre. Los participantes reflexionaron sobre los diferentes mecanismos de financiación, inclusive el pago por servicios de los ecosistemas, los créditos de carbono, los fondos fiduciarios para la conservación, el canje de deuda por naturaleza y los bonos de vida silvestre, y consideró ejemplos de soluciones de financiación en otras zonas relevantes para sostenibilidad ambiental. En el informe preparado en combinación con esta discusión ([Movilizar financiación sostenible para la conservación del elefante africano](#)) se señala que puede mobilizarse financiación adicional para la conservación del elefante mediante los distintos mecanismos de financiación abordados. Este estudio y la discusión proporciona una base oportuna para explorar

adicionalmente opciones de fuentes de financiación alternativas para la aplicación de los Programas MIKE y ETIS. La Secretaría evaluará y explorará más a fondo las opciones relevantes en el futuro.

Identificación de enfoques nuevos y rentables para alcanzar los objetivos de MIKE

8. Como los dos principales proyectos bajo el Programa MIKE (MIKES+ y Conservación interregional de la vida silvestre, ambos financiados por la UE) finalizarán a finales de 2024, la Secretaría CITES llevó a cabo un examen interno de tres días de las actividades del programa a mediados de agosto de 2023. Este examen brindó una oportunidad para reflexionar sobre las ventajas comparativas del Programa MIKE y considerar áreas en las que la aplicación del proyecto ha planteado más dificultades. Un área identificada como particularmente difícil fue la adquisición de bienes y servicios, ya que las normas y reglamentos de la ONU y los procesos requeridos para contar con la aprobación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) han demostrado ser lentos y difíciles de seguir para un número de asociados en la ejecución, mientras que al mismo tiempo sobrecargaban las capacidades administrativas del pequeño equipo de coordinación del Programa MIKE. El tiempo necesario para realizar esos procesos han contribuido a la necesidad de ampliar el periodo de aplicación para completar las actividades de muchos de los proyectos de sitios focales tanto de MIKES+ y de Conservación interregional de la vida silvestre, ya que los ejercicios de adquisición constituyen un amplio componente de muchos de esos proyectos.
9. Durante las deliberaciones con la CE sobre la financiación propuesta para la próxima fase de aplicación del Programa MIKE, se informó a la Secretaría de que la CE está cambiando su modelo de financiación, de la financiación proporcionada centralmente a un modelo en el que los fondos se proporcionan más directamente a través de las oficina regionales y nacionales. Esto limitará el apoyo central disponible de la CE para proyectos de nivel mundial, como ha sido el caso para el Programa MIKE en los últimos años y, en su lugar, se necesitarán arreglos alternativos para prestar apoyo a nivel regional, nacional y más local. De las deliberaciones con la CE sobre los enfoques de financiación se ha desprendido además la importancia de garantizar que las actividades futuras del proyecto MIKE se diseñan de manera que puedan permitir la sostenibilidad de los resultados a largo plazo, con la cofinanciación de múltiples fuentes de apoyo. En consecuencia, los fondos de la UE se considerarían como cofinanciación en favor del Programa MIKE.
10. Sobre la base de su examen interno de las actividades del Programa MIKE y el nuevo enfoque de financiación de la CE y con la finalidad de centrarse en las áreas de ventajas comparativas, la Secretaría CITES ha concluido que el apoyo a las actividades en los sitios focales (por ejemplo, adquisición de GPS, cámaras, vehículos, equipo de comunicación) se alcanzaría mejor a través de otros asociados en la ejecución que la Secretaría CITES en la futura aplicación del Programa MIKE. Es más, las actividades de formación de guardabosques podrían impartirse de manera más eficaz y sostenible a largo plazo combinando las asociaciones con los colegios de vida silvestre (centros de formación de guardabosques) con sesiones más directas basadas en los sitios.
11. Hay también potencialmente nuevas oportunidades para que el Programa MIKE se amplíe a nuevas áreas. El Programa MIKE ha proporcionado apoyo durante dos decenios para la compilación y análisis de datos sobre la población, la mortalidad y el comercio de elefantes. La gran cantidad de estos datos puede potencialmente ayudar a proporcionar información en otras áreas del proceso de adopción de decisiones políticas, como las relacionadas con la vinculación del cambio climático y las muertes de las especies silvestres relacionadas con la sequía, o el efecto de los conflictos entre humanos y elefantes. El modelo de datos MIKE puede también ofrecer la posibilidad de ser aplicado a otras poblaciones de especies silvestres y el análisis de la caza furtiva, como para los grandes felinos.
12. La Secretaría sigue examinando los logros y las lecciones aprendidas en los dos últimos decenios del Programa MIKE, así como las conclusiones de las evaluaciones recientes, para diseñar un Programa MIKE modificado que aborde las necesidades y realidades actuales de los Estados del área de distribución del elefante africano a nivel de sitio. Asimismo, solicitará aportaciones de los Estados del área de distribución del elefante africano en las próximas reuniones de los Comités directivos subregionales de MIKE y consultará con el Grupo Asesor Técnico (GAT) de MIKE, así como con los donantes actuales/potenciales para redactar el Programa MIKE modificado para su consideración por el Comité Permanente en su 78ª reunión.
13. Entretanto, la Secretaría solicita también a las Partes, las organizaciones gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales y otras entidades que consideren proporcionar cofinanciación en el futuro para permitir la aplicación del Programa MIKE modificado en África y Asia, una vez que se haya preparado y presupuestado.

Recursos necesarios para seguir aplicando el Programa ETIS

14. Tras la adopción en la CoP19 de las [Decisiones 19.94 a 19.96](#), sobre la *Aplicación de las recomendaciones prioritarias del examen del programa ETIS*, [Decisiones 19.97 y 19.98](#), sobre *Categorización de las Partes basada en los análisis ETIS* y las [Decisiones 19.99 a 19.101](#), sobre *Decomisos de marfil y mercados nacionales de marfil*, así como las enmiendas conexas a la [Resolución Conf. 10.10 \(Rev. CoP19\)](#), la Secretaría, junto con TRAFFIC, identificó actividades iniciales que habían de llevarse a cabo con apoyo adicional disponible. Gracias a los fondos proporcionados por China, la UE a través del Proyecto MIKES+, y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la Secretaría pudo proporcionar 245.000 dólares de EE.UU. adicionales a TRAFFIC para emprender esta labor, que se finalizaría en junio de 2024, para alinearse con la fecha de finalización propuesta para la aplicación del proyecto MIKES+. Mientras que este apoyo permitirá la aplicación provisional del programa ETIS y el examen de recomendaciones seleccionadas, se necesitarán recursos adicionales para aplicar las recomendaciones prioritarias del examen en su totalidad y para apoyar las operaciones en curso del Programa ETIS más allá de mediados de 2024.
15. TRAFFIC ha proporcionado un presupuesto estimado para 2024 a 2026 en el informe ETIS incluido en el Anexo 2 del documento SC77 Doc. 63.1, sobre *Aplicación de la Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP19)*. El presupuesto total para el periodo de cinco años es de 2.313.542 de dólares de EE.UU. Esta cantidad tiene en cuenta los esfuerzos necesarios para abordar las recomendaciones prioritarias para el examen del Programa ETIS, junto con las revisiones recientes en la CoP19 de la [Resolución Conf. 10.10 \(Rev. CoP19\)](#) que han aumentado las acciones/procesos que ha de emprender TRAFFIC sobre el comercio ilegal de especímenes de elefante. Estas responsabilidades añadidas requieren conocimientos prácticos de alto nivel para entregar y mejorar los análisis y para gestionar debidamente los datos proporcionados por las Partes. Se requiere personal adicional capacitado para cumplir esas responsabilidades y, como consecuencia, los costos operativos de ETIS han aumentado.
16. El presupuesto anual de ETIS abarca los costos de personal, contractuales, de viajes y administrativos para realizar las funciones esperadas de TRAFFIC como se encarga a las Partes en la [Resolución Conf. 10.10 \(Rev. CoP19\)](#). TRAFFIC ha proporcionado una lista indicativa de esas funciones, que se incluye en el Anexo al presente documento. Los pormenores sobre los esfuerzos de TRAFFIC para movilizar recursos a fin de apoyar la sostenibilidad de ETIS se incluyen en el informe ETIS en el Anexo 2 del documento SC77 Doc. 63.1, sobre *Aplicación de la Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP19)*.

Conclusiones

17. La Secretaría acoge con beneplácito la programación por la UE de una generosa contribución para cofinanciar la aplicación del Programa MIKE durante un periodo adicional de cinco años, comenzando en 2025. Se ha notificado a la Secretaría que la contribución no se realizará al mismo nivel que en las contribuciones anteriores y las actividades financiadas centralmente por la UE se reducirán.
18. En consecuencia, la Secretaría tiene previsto diseñar un Programa MIKE modificado, en consulta con los Estados del área de distribución del elefante africano, los puntos de sitios focales MIKE, el GAT de MIKE y los donantes, para asegurar que sigue cumpliendo sus mandatos básicos bajo la Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP19), al tiempo que asegura que el programa se actualiza para abordar las actuales preocupaciones en materia de conservación y sigue siendo efectivo e impactante.
19. La Secretaría señala que sigue habiendo restricciones financieras para satisfacer los requisitos de recursos para la continua aplicación del Programa ETIS más allá de mediados de 2024. Si no se dispone de esos recursos, las responsabilidades del Programa ETIS enunciadas en la Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP19) no podrán cumplirse.

Recomendaciones

20. Se invita al Comité Permanente a:
 - a) Tomar nota del plan de la Secretaría para rediseñar las actividades del Programa MIKE para considerar las conclusiones de la evaluación y reflejar las necesidades y realidades de conservación actuales de los Estados del área de distribución del elefante africano, al tiempo que se aborda la sostenibilidad financiera y operativa; y

- b) Alentar a la Secretaría a preparar propuestas y explorar opciones alternativas en virtud del párrafo a) de la Decisión 19.36.

Sostenibilidad financiera y operativa de los Programas MIKE y ETIS

La siguiente lista indicativa de funciones que se esperan de TRAFFIC, según el mandato de las Partes en la Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP19), ha sido proporcionada por TRAFFIC.

Compilación y gestión de datos:

- Compilación, gestión y validación de datos sobre confiscaciones de especímenes de elefante remitidos por las Partes y un mayor esfuerzo de compilación de datos de varias fuentes adicionales.
- Responder a las consultas de las Partes como parte de la compilación de datos en curso y los procesos de validación de datos anuales.
- Mantener y desarrollar aún más ETIS En línea como se requiere para facilitar la compilación de datos y los procesos de validación y para preparar informes en tiempo real para las Partes.

Análisis y presentación de informes:

- Análisis anuales de las tendencias de los datos de confiscaciones más actualizados para el informe de ETIS al Comité Permanente y/o la CoP.
- Análisis para identificar las Partes que requieren atención bajo el proceso de los Planes de Acción Nacionales para el Marfil (PANM) para el informe de ETIS a la CoP.
- Previa solicitud de la Secretaría CITES y antes de la reunión del Comité Permanente, analizar los datos ETIS más actualizados para el informe sobre los progresos con los PANM por las Partes participantes.
- Análisis resultante de las decisiones del Comité Permanente o la CoP que han de incorporarse en los informes ETIS o que han de comunicarse a la Secretaría CITES, al GAT de MIKE-ETIS o a las Partes. Esto incluye la aplicación de recomendaciones del examen externo de ETIS (véase el documento [CoP19 Doc. 21](#)).

Participación con las Partes y divulgación de la información

- Consulta periódica con el GAT de MIKE-ETIS sobre los informes ETIS, así como cualquier mejora metodológica.
- Publicación de los procedimientos y metodologías de funcionamiento para las Partes.
- Además de los informes ETIS, participación con la Secretaría CITES para preparar documentos oficiales (por ejemplo, notificaciones, puntos del orden del día de las reuniones o documentos del Subgrupo MIKE-ETIS) y asistencia a las reuniones pertinentes.
- Asistencia y presentaciones en los Comités directivos regionales MIKE-ETIS para proporcionar los informes ETIS más actualizados.
- Desarrollo y divulgación de material de apoyo para facilitar la compilación de datos, incluyendo documentos metodológicos, material de formación y boletín.
- Proporcionar formación a las Partes, al GAT de MIKE-ETIS y otros (por ejemplo, Organización Mundial de Aduanas) previa solicitud.

Recaudación de fondos

- Recaudación de fondos para mantener las operaciones de ETIS.
- Informes financieros y descriptivos periódicos a los múltiples donantes anualmente y facilitar las respectivas auditorías.